

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.) (Punto 2)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Miguel Ángel López Villar. (P.P.)

Doña Gema Águila Escribano. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA)

Doña María José Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (IU)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinte de Diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes

de diciembre del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

En estos momentos, se incorpora Don Amador J. Lara Sánchez.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 2543 de fecha 20 de noviembre de 2018 a Resolución nº 2672 de fecha 7 de diciembre de 2018.

3.- PROPUESTA DE APROBACION PLAN NORMATIVO 2019.- La potestad reglamentaria no hace sino reconocer a las Entidades Locales facultades normativas, reconociendo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que *"...En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes..."*

Sobre la distinción entre ordenanzas y reglamentos, la doctrina encuentra como elementos diferenciador básico su distinto ámbito de efectos: las primeras regulan materias que afectan a la colectividad, a los ciudadanos y los segundos, por el contrario se dirigen hacia el interior de los entes locales y tratan aspectos organizativos y de funcionamiento de los diferentes servicios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introduce, como novedad respecto de su predecesora, un Título (el título VI) que dedica a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

En este Título se reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria a favor de los órganos de gobierno locales (artículo 128) y se establecen unos principios de "buena regulación" (artículo 129) y que son:

Actas y Resoluciones



necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Estableciendo la obligación de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a tales principios y comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba cuantificado el coste y cargas impuestas en ellas (artículo 130.1)

Ahora bien, unos de los aspectos más destacados sobre esta planificación normativa y que es el fundamento último de esta propuesta se encuentra recogido en el artículo 132 donde se establece que:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

Estudiados por los diferentes servicios las iniciativas reglamentarias que habrán de ser elevadas para su aprobación en el año 2019, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia en sesión celebrada el día 17 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan Normativo del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el año 2019, con las siguientes previsiones:

1.- Reglamento de participación ciudadana.

Segundo.- Que las normas que se elaboren lo hagan de conformidad a lo estipulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente.

Tercero.- Establecer un plazo de dos años para el cumplimiento de la evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia del Portal Web Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuanta a todos los Servicios Municipales a los efectos de su cumplimiento.

- Intervenciones en este asunto.-



- Sr. Funes.- Además de ser necesario, pensamos que está incompleta pues como ya hemos manifestado en diversas ocasiones, nuestro grupo ha presentado propuestas, como la telefonía móvil para que se aprobase con las recomendaciones de la organización mundial de la salud y nunca se ha contemplado. Además, en este plan se pretende actualizar el reglamento de participación ciudadana, algo que se contempla por la Junta de Andalucía pero, en realidad, en la práctica no se desarrolla y no se pone en funcionamiento por lo que solo es mero trámite lo que se pretende hacer, y la participación ciudadana debe ser una realidad con presupuestos participativos con los ciudadanos, consejo sectorial y de área, consejos vecinales, de anejos y la aplicación directa de los colectivos sociales vecinales legalmente establecidos en la gestión de los recursos municipales, por lo tanto, desde Izquierda Unida vamos a votar negativamente en este punto.

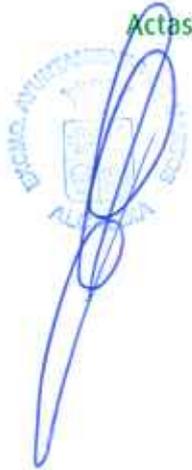
4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2018.- Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2.018, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante diversos ejercicios económicos, ya que no han podido ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 24.550'97 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.018.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2018.

Actas y Resoluciones



Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Entendemos que se han realizado unos gastos sin seguir el procedimiento legalmente previsto. Desde Izquierda Unida entendemos que este procedimiento es excepcional y el empresario debe cobrar el precio de la prestación, aunque no se hayan seguido los procedimientos legalmente establecidos, por lo que consideramos que hay que hacer los pagos correspondientes a dichos empresarios, pero la gestión por parte de este equipo de gobierno no es la más previsora y acertada, por lo que desde Izquierda Unida nos vamos a abstener.

- Sr. Delgado.- Es posible que no se haya seguido el camino que legalmente está establecido, pero sí es cierto que las empresas que han prestado sus servicios, tienen que recibir lo que les corresponde. Desde el grupo popular no nos vamos a oponer y el voto será afirmativo.

5.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS EN MATERIA FISCAL, DICTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, COMPRENDIDAS ENTRE EL 1 DE MARZO Y 1 DE DICIEMBRE DE 2018.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "...Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación..."

Se informa a los integrantes de la Comisión de Hacienda que desde el día 1 de Marzo de 2018 hasta el día 1 de Diciembre de 2018 ambos inclusive, los actos de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, han sido los siguientes:

1.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 08.11.2018; por el que se desestima la bonificación de cuota tributaria de ICIO por realización de obra menor en C/ Dolores Torres, 18.

2.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.10.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O.,



devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Porcuna, 7-1º Izq.

3.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.10.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Príncipe Felipe, 22.

4.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.07.2018, por el que se concede la bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de construcción de nave-taller para ciclos formativos en el IES Fernando III de esta ciudad.

5.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.08.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Callejuela La Peña, 6.

6.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.08.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ San Bartolomé, s/n.

7.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.08.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Avda. San Amador, 14.

8.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.08.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Puerta de Jaén, 24.

9.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.08.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Lepe, 62.

10.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16.08.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Cobatillas Bajas, 40.

11.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20.09.2018, por el que se concede la bonificación del 42,50 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de construcción de nave industrial.

Actas y Resoluciones



12.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11.10.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Llana Baja, 5.

13.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.10.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Real, 13.

14.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.10.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Dolores Torres, 75.

15.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04.10.2018, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Cobatillas Bajas, 24.

16.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22.11.2018, por el que se concede la bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Tucci de Martos.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ACEPTACION DE ENCOMIENDA DE GESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LOS MUNICIPIOS DE FUENSANTA DE MARTOS, HIGUERA DE CALATRAVA, JAMILENA, SANTIAGO DE CALATRAVA, TORREDONJIMENO Y VILLARDOMPARDO EN EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

Conforme con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

En relación al asunto objeto del presente acuerdo ha de entenderse de la mano del acuerdo de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 29 de noviembre de aprobación de la encomienda de gestión de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de los municipios de Fuensanta, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno y Villardompardo en el Ayuntamiento de Martos conforme a los términos y documentos



elaborados al efecto por la Corporación Provincial de Jaén y que fueron aprobados igualmente en dicha sesión plenaria como consta en el expediente instruido al efecto.

Como principio general y punto de partida las competencias municipales se ejercitarán de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de tal modo que los principios de eficacia y estabilidad financiera serán los ejes de la gestión de las entidades locales.

De este modo, el artículo 25 de la LRBRL viene a establecer las materias sobre las que los municipios tienen o ejercen competencias propias, atribuyendo en su número 2 letra f) a todos los municipios competencias en materia de protección civil, protección y prevención de incendios, señalando dicho artículo que el municipio ejercerá en todo caso, las competencias en dichas materias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Para, a continuación el artículo 26 exigir a los municipios con población superior a 20.000 habitantes, que presten por sí solos o asociados, además de otros servicios los de protección civil, prevención y extinción de incendios.

De la mano de lo anterior y para el ejercicio de esas competencias propias y la prestación de los servicios mínimos reseñados, los municipios arriba reseñados cuentan con la asistencia técnica, económica y material de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los ya mencionados artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tras las finalización por parte del Ayuntamiento de Martos de la construcción de un parque de bomberos y la dotación del mismo de mobiliario e instalaciones complementarias así como de dotación del personal necesario para su puesta en funcionamiento éste se prevé que inicie su actividad el 1 de enero de 2019 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Emergencias de Andalucía y con el objeto de garantizar la prestación inmediata del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y salvamento de manera eficiente y eficaz a toda la población de los municipios relacionados que por estar dentro de la zona de influencia operativa del parque de Bomberos de Martos, constituyen el llamado Sector de Ayuda del mismo, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Martos han decidido colaborar en la prestación del mencionado servicio a los municipios antes citados, al tratarse de un servicio público de carácter supramunicipal que la Diputación debe prestar por no haber procedido aquellos Ayuntamientos a su prestación y carecer el Ente Provincial de los medios materiales y personales para prestarlo, residenciándose ahora estos medios en el Ayuntamiento de Martos.

Actas y Resoluciones



Se persigue con esta encomienda el establecimiento de un marco jurídico y financiero estable con definición concreta de derechos y obligaciones por ambas partes (Diputación Provincial y Ayuntamiento de Martos)

La distribución de competencias de una Entidad entre los diversos órganos de la misma obedece al principio de división del trabajo, base de un funcionamiento eficaz de toda organización. Como establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 8 la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia. Sin embargo, existen técnicas de transferencia de la titularidad y ejercicio de competencias y también técnicas de transferencia del ejercicio de la competencia o que afectan a los elementos determinantes de su ejercicio, pero no a su titularidad. La Ley 40/2015 (artículo 8) enuncia las técnicas de alteración de los elementos determinantes del ejercicio de la competencia: encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia.

Así, la encomienda de gestión es una manifestación de la potestad organizatoria de la Administración o, dicho de otro modo, del poder de autoorganización de la misma, el cual debe ejercerse siempre con respeto a aquellos los principios y aspectos de la organización administrativa que quedan regulados en la Constitución y en la ley. Dentro de la potestad organizatoria, la encomienda se inscribe entre las técnicas de alteración del ejercicio de las competencias por los órganos administrativos, es decir, de las funciones que le son atribuidas a cada órgano por el ordenamiento.

La encomienda se regula extensamente en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y el rasgo fundamental que permite distinguir la encomienda de la delegación es que la primera se refiere a actividades materiales o técnicas, de gestión como su nombre indica o de servicios de la competencia de un órgano o Entidad. No opera en el ámbito de la adopción de decisiones que también forma parte del ejercicio de la competencia. Por ello el legislador precisa que se trata de la alteración de "elementos" determinantes del ejercicio de la competencia, no supone cesión de la titularidad pero tampoco de los elementos sustantivos de su ejercicio. En consecuencia, el órgano o Entidad de derecho público encomendante sigue siendo el responsable y debe dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda. La decisión seguirá siendo del encomendante lo que tiene relevancia también a efectos de recursos.

La Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público regula conjuntamente los supuestos de encomienda que se producen entre órganos de una misma Entidad pública y aquellos que tienen lugar entre órganos de diferentes Entidades de derecho público. Si la encomienda se

da entre órganos de distintas Administraciones Públicas, es decir si tiene carácter intersubjetivo la Ley 40/2015 en el mismo artículo 11 apartado 3º dispone que deberá formalizarse mediante la firma de un convenio entre ellas.

Se ha de hacer referencia a las causas que la Ley 40/2015 especifica como causas fundamentadoras de la encomienda y que son la eficacia y la carencia de los medios técnicos idóneos para su desempeño del órgano encomendante. La doctrina más citada resalta como razones específicas que pueden y suelen dar lugar a necesidad de encomienda:

- la cercanía al ciudadano,
- la racionalidad gerencial,
- la reducción de costes
- la optimización de los recursos públicos, sobre todo teniendo en cuenta el gasto que comporta la implantación de las nuevas tecnologías.

Por lo que se refiere a su formalización, la encomienda deberá formalizarse en el instrumento que se regule para cada Administración y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de derecho público pertenecientes a la misma Administración entre los que opere la encomienda. La ley obliga a publicar en el Boletín Oficial correspondiente el acuerdo de encomienda, que deberá establecer las actividades a las que afecta, el plazo de vigencia y la naturaleza de la gestión que es objeto de encomienda. Sólo tras su publicación del correspondiente acto o acuerdo tendrá ésta eficacia.

Así el artículo 11 de la Ley 40/2015 establece en su punto 3 las reglas a las que se ajustará la formalización de las encomiendas de gestión recogiendo en su letra b) lo siguiente "Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho público de distintas Administraciones se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia según la Administración a la que pertenezca el órgano encomendante(...)

Finalmente, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 7.3, que los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley, dentro de la cual se encuentran las Corporaciones Locales, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se entiende por sostenibilidad financiera (Art. 4.2) la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

Actas y Resoluciones

Se considera la propuesta de encomienda de gestión sostenible financieramente por los siguientes motivos:

- Nivelación del servicio (los ingresos cubren los costes fijos y variables)
- Ratio legal de ahorro neto positivo
- Remanente de tesorería para gastos generales positivo
- Nivel de deuda consolidada inferior al 110%
- Cumplimiento de la Regla de Gasto
- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con situación de capacidad de financiación (superávit)
- Periodo medio de pago a proveedores inferior a 30 días (morosidad de la deuda comercial)

Por último, en relación a las normas sobre la adopción de acuerdos plenarios (mayoría absoluta) se habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 47.h) de la citada Ley 7/1985.

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia en sesión celebrada el día 17 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar y aprobar la encomienda de gestión de la prestación del Servicio de Prevención y extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Jaén en el Ayuntamiento de Martos para los municipios de Fuensanta, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de calatrava, Torredonjimeno y Villardompardo, conforme a los términos de los documentos aportados al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, que a continuación se aprueban.

Segundo.- Aprobar las Cláusulas Reguladoras de esta Encomienda de Gestión por la que se regirá la prestación del Servicio de Prevención y extinción de Incendios y Salvamento y que se entenderá como el Convenio regulador de dicha encomienda a los efectos del artículo 11 de la Ley 40/2015.

Tercero.- Aprobar la memoria de actuación (Anexo I) y el Estudio Técnico-Económico (Anexo II) para la Prestación del Servicio de Prevención y extinción de Incendios y Salvamento elaborado por la Diputación Provincial de Jaén, mediante el que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación de los citados Servicios Públicos a través de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de la encomienda de gestión, del que se derivará una aportación de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019 de 419.714,57 euros debiendo estar esta aportación consignada en el presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019

Los efectos económicos serán desde el día 1 de enero de 2019, efectuándose el pago en el primer trimestre del ejercicio.

Además de la aportación referida anteriormente la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por primas declaradas por las entidades aseguradoras, correspondientes a los bienes asegurados en el ámbito geográfico de los municipios a los que prestará el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito por la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los servicios de extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el Establecimiento y Mejora del servicio de Extinción de Incendios.

Cuarto.- La encomienda de Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento se hace por el plazo de un año, desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 11.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la Diputación Provincial de Jaén se reserva la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio siendo su responsabilidad dictar cuantos actos y resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda

Sexto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho resulte necesario para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo así como y en particular para formalizar el correspondiente Convenio de conformidad con lo que dispone el artículo 11.3 de la Ley 40/2015 con el alcance y contenido de este Acuerdo de encomienda.

Séptimo.- Dejar sin efecto cualquiera otros acuerdos o encomiendas existentes entre el Ayuntamiento de Martos y la Diputación Provincial de Jaén hasta el día 31 de diciembre de 2018 relacionados con la prestación Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Octavo.- Dese cuenta de este acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén y en el portal de la transparencia de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 11 de la Ley 40/2015.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Delgado.- Manifiestar nuestra alegría. Después de tres legislaturas, hemos conseguido que el parque de bomberos sea una realidad. Es una satisfacción para todos los marteños.

Actas y Resoluciones



7.- PROPUESTA APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2019.- Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2019, y

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de diciembre actual e informes emitidos por el Interventor Acctal. en fechas 14 y 16 de Diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P.-4 votos en contra P.A.-1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2019 por importe de 25.456.162 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS EN PERSONAL	10.029.746
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.082.275
3.-	GASTOS FINANCIEROS	123.500
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	496.072
6.-	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES	3.043.789
8.-	2.- OPERACIONES FINANCIERAS. ACTIVOS FINANCIEROS	38.500
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.642.280



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.456.162
------------------------------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	6.163.545
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
3.-	INGRESOS	5.114.077
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.736.137
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	44.601
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	504.563
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	864.739
	2. OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	38.500
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.640.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	25.456.162

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Consideramos que se disfraza la realidad puesto que ya anunciábamos los presupuestos actuales 2018 que dudábamos de su ejecución, como así ha ocurrido. En este nuevo presupuesto de 2019, los ingresos aumentan en los que son los ingresos directos, es decir, el IBI e impuestos de vehículos, en 106.815 euros, un 1'48%. También aumentan los impuestos indirectos, un 0'25% en construcciones, instalaciones y obras y también en las tasas y precios públicos con un aumento de ingresos 279.248 euros, un 1'85% más. Nos llama la atención, las tasas del servicio de basura

Actas y Resoluciones



que aumenta en recaudación en 159.625 euros más y supongo que será a consecuencia de la subida que se incrementó por parte de este equipo de gobierno cuando se procedió a devolver el IVA indebidamente cobrado por parte de este Ayuntamiento. Las transferencias corrientes también aumentan, que son aportaciones de otras Administraciones, 1.239.325 euros, es decir, un 6'36%. En cuanto a los gastos, aumenta un 5'93%, algo más de un millón de euros en personal y un 4%, casi 600.000 euros, 571.605 euros en gasto corriente, del cual se incrementan el arrendamiento de vehículos, por ejemplo, la energía eléctrica del alumbrado público distintos edificios e instalaciones municipales, de las cuales, por ejemplo, dejan mucho que desear que hay muchas calles sin alumbrado, en las comunicaciones postales que pasan de 45.000 euros actuales a 70.000 euros para 2019, no sabemos si esto tiene que ver algo con las elecciones, el contrato de recogida de residuos urbanos de Cespa que aumenta en 136.278 euros, al igual que la limpieza viaria que aumenta en 4.637 euros y la recaudación de la basura de Aqualia que se incrementa en 22.107 euros. Hay que decir que estaba presupuestado inicialmente 66.000 euros, y que luego hubo una modificación presupuestaria de 45.000 euros, por lo cual ascendió a 111.165 euros el año pasado, suponemos que será consecuencia de hacer los recibos de la devolución a lo mejor de ese IVA que se cobró indebidamente. En cuanto a la conservación de caminos rurales, se mantiene la asignación de 45.000 euros, al igual que el mantenimiento de escuelas con 17.000 euros y nos parece que es insuficiente, sobre todo con la demanda de arreglo de caminos rurales por parte de los agricultores o la conservación de los colegios que, como ya se ha denunciado en este pleno por este grupo hace realmente falta, además de la conservación del alumbrado público que desciende también en 5.000 euros. Por parte de las distintas concejalías, se les asigna un presupuesto anecdótico por lo que es imposible que desarrollen sus funciones. Por otro lado, se incrementa el contrato con la empresa del transporte colectivo urbano de viajeros en 36.500 euros, en cuanto al capítulo de inversiones reales, 3.043.789 euros con recursos propios municipales solo se destinan 34.487 euros, el resto es por ingresos por préstamos a largo plazo que deben contemplarse en las inversiones con 1.640.000 y entre los cuales se encuentran los proyectos de la construcción del pabellón de Monte Lope Álvarez, 150.000 euros, recuperar espacio urbano de la ciudad amable 111.040 euros, el plan municipal de asfaltado, con 32.000 euros, instalaciones deportivas con 120.000 euros, inversiones desarrollo urbano sostenible con 385.000 euros, el plan especial de reforma interior 80.000 euros o la adquisición del cine San Miguel con 290.000 euros, entre otros. También en estas inversiones hay ingresos inciertos como son las enajenaciones de solares sin edificar de uso residencial, de fincas rústicas y solares de uso industrial del patrimonio municipal del suelo, por lo que son ingresos tan inciertos que se vuelven a presupuestar en el presupuesto del ejercicio 2019, como es el arreglo de Calle Vía con 43.000 euros, edificio de usos múltiples de Las Casillas, con 174.000 euros o la rehabilitación de la antigua estación de Renfe con 330.000 euros, además de las aportaciones



de las distintas Administraciones que aportan para el total de estas inversiones 821.689 euros a distintos proyectos.

Destacar que las inversiones para 2019 no se contempla nada para el arreglo de carriles y para el plan de accesibilidad, ni para el adecuamiento del seguimiento, ni para las infraestructuras en los anejos, ni a la remodelación del aparcamiento del cementerio municipal, ni a los parques infantiles y jardines que antes tenían una asignación de 80.000 euros, y ahora desaparece, o el plan de asfaltado que pasa de 350.000 euros en este año, a 32.500 para el año 2019 y tampoco se contempla nada para infraestructuras en el polígono industrial, se vuelve a presupuestar proyectos sin ejecutar como, por ejemplo, la construcción del centro de mayores con 120.000 euros, por lo que desde Izquierda Unida consideramos que no es una gestión muy acertada.

- Sra. Martos.- Cuando se vio este asunto en comisión informativa, ya vimos que venían ustedes tarde y mal. Tarde pues dudamos que entre en vigor el día 1 de enero y mal pues ahora lo hablaremos a lo largo de este pleno. Nos encontramos ante un presupuesto de 25.456.162 euros, un presupuesto que dista mucho de lo que ustedes dicen en los medios de comunicación y lo que ustedes hablan y las cifras no se corresponden con lo que ustedes dicen, por lo tanto aquí no hay demagogias, esto es un presupuesto donde hablan los números, y una vez analizado el mismo, vemos que este presupuesto no tiene consistencia.

En sus previsiones de ingresos, tanto los ingresos directos como los indirectos, las tasas, los precios públicos, incluso transferencias corrientes, que esta vez el Estado les va a dar más, incluso venta de patrimonio, por todos esos conceptos ustedes van a ingresar más, ustedes van a ingresar en torno a 2 millones de euros en esos conceptos. Esto choca mucho, cuando dicen ustedes, hoy vamos a hacer un esfuerzo grandísimo porque resulta que congelamos las tasas, los impuestos los reducimos,... ¿Por qué no le dicen ustedes a los ciudadanos que efectivamente su esfuerzo es mínimo? Ustedes van a cobrar por estos conceptos con respecto al presupuesto del año pasado, en torno a 2 millones de euros.

En su previsión de gastos, pasamos de un 36 a un 39%, y vemos como el gasto se dispara de forma alarmante porque el gasto corriente aumenta medio millón de euros más con respecto a este año en vigor. El gasto de personal aumenta un millón de euros, por lo tanto es muy alarmante. De cada 100 euros que entran en el Ayuntamiento, con estos planteamientos que ustedes traen, con estas previsiones, 80 euros de esos 100, 80 euros irían a gastos de personal y a gasto corriente. Solamente quedarían 20 euros, por lo que hay muy poco margen de maniobra.

En el anexo de inversiones, nos vamos a una vía préstamo, o sea, endeudamiento de los marteños, o también a venta de patrimonio. Los recursos propios del Ayuntamiento son 34.000 euros, no hay más. Estamos

Actas y Resoluciones



bastante preocupados con este tema, pues vemos que ustedes al pedir para el plan de inversiones prestamos pues resulta que la deuda viva está aumentando a unas cifras alarmantes y creo que es la mayor de las cifras de todos los tiempos, en torno a los 7 millones de euros. Tampoco son ustedes capaces de gestionar, porque vemos como proyectos que decían ustedes que iban a hacer al inicio de la legislatura, todavía están sin hacer. Lo único que saben hacer es el gasto corriente y el gasto en personal. Por lo tanto, entendemos que es un presupuesto ficticio y con tintes electoralistas y vuelven a vender humo a los ciudadanos. Por lo tanto, nosotros vamos a decir no a este presupuesto.

- Sra. Arrabal.- Antes de analizar el presupuesto para 2019, creemos oportuno y necesario hacer una valoración del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio actual y ejercicios anteriores para que los marteños se hagan una idea de la gestión que se está haciendo. El presupuesto para 2018 era de 26 millones de euros, se hizo una incorporación de remanentes y el presupuesto asciende a 32 millones. A fecha 29 de noviembre, se ha ejecutado el 59% del presupuesto y algo parecido ocurrió en 2017, el presupuesto inicial era de 22 millones de euros, se incorporaron remanentes, ascendió a 25 millones y quedaron sin gastar 2.800.000 euros. En 2016 quedaron 5 millones de remanentes. Si analizamos las inversiones que esta corporación municipal ha ido realizando a lo largo del presente año, nos encontramos con partidas intactas, sin tocar, sin ejecutar, encontramos inversiones prometidas de años atrás que un año más se quedan en el tintero, dinero que se queda en las arcas del Ayuntamiento y no en servicios a los ciudadanos, nos encontramos con inversiones no realizadas como la del parque canino que ya aparecía en 2017 y no se hizo, aparecía en 2018 y tampoco se ha hecho y para el año 2019 la partida de dicho parque aparece a cero por lo que no sabemos si el parque canino será o no una realidad en Martos. También se preveía invertir en el arreglo de los cementerios de los anejos, ya en 2016 pero no se ejecutó ni un solo euro de la partida. También aparecía en el 2017 y 2018, y en 2019 esta partida a cero. Lo mismo ocurre con la partida llamada mejora de infraestructuras en los anejos, intacta en 2016, 2017, 2018 y en 2019 viene a cero, pues este equipo de gobierno pensará que los anejos están perfectamente adoptados en infraestructuras y no es necesario invertir. La nave almacén municipal ya venía presupuestada también en el año 2017 para realizarla, no se hizo, también se presupuestó para el 2018 y tampoco se ha hecho y para el 2019 la partida viene a cero, precisamente una inversión tan necesaria puesto que no hay espacio físico en el lugar donde actualmente se encuentra. El centro de mayores también se presupuestó en el año pasado pero no se ha ejecutado, está por ver si en 2019 será una realidad, lo mismo que con el edificio de usos múltiples de Las Casillas. El Edusi, casi 3 millones de euros sin invertir, la ciudad amable no se ha invertido nada, en adquisición de mobiliario urbano nada, en caminos rurales apenas se ha invertido este año, inicialmente había 84.000 euros, se aumentó la partida con 89.500 euros más, pero cuál es la sorpresa, que ni se ha tocado, así se preocupa este equipo de gobierno por nuestros

agricultores. Pero esto no es lo peor, sino que esta partida en inversión de caminos rurales para el año 2019 está vacía, tan solo hay una partida dedicada a conservación que hay 45.000 euros. Aquí podemos ver el compromiso que los miembros de gobierno del partido socialista de Martos tienen con los agricultores y desde el grupo popular nos preocupa bastante. En cuanto a la adecuación y mejora del parque infantil, esta partida aparece también desde el año 2016 intacta y para 2018 preveían invertir 100.000 euros, que falta hace, pero han invertido 370 euros. Le invito a pasar por las zonas infantiles de nuestro pueblo como la Avenida Moris en el estado de conservación lamentable e informar a la población que para el año 2019 la partida dedicada a la adecuación y mejora de los parques infantiles no existe.

Otro punto fuerte del partido socialista cuando se encontraba en la oposición, la fortaleza alta, pero desaparecida del proyecto actual de este equipo aunque muy presente cuando estaban en la oposición pero eso hace ya muchos años y no se acuerdan. Las pistas de skate park por fin una realidad, presupuestadas desde 2016, la rehabilitación de edificios municipales y del propio edificio del Ayuntamiento presupuestada en 2016, 2017, 2018 y 2019. El plan municipal de asfaltado en 2017 la partida quedó intacta, en 2018 se dotó inicialmente de 70.000 euros, después se hicieron modificaciones y quedó 350.000 euros de los que tan solo se han gastado 100.000 euros. La remodelación del aparcamiento del cementerio, presupuestado pero no ejecutado, Renfe, pabellón del Monte que se arrastra año tras año y muchas más cosas que al equipo de gobierno le preocupaba mucho cuando estaban en la oposición, como por ejemplo, edificio de correos, el polígono industrial que deberíamos adecuar las calles que donde se han ido abriendo socavones que se han tapado y punto, y ahí es necesaria una gran inversión pues nuestro polígono industrial es el motor económico de la ciudad. Por supuesto, la depuradora de aguas que no se pone en marcha y ahí está, pero que los marteños están pagando en su factura del agua el dinero del canon autonómico de 3 euros un valor fijo y otro variable, y ¿Dónde va ese dinero si la depuradora no funciona? La residencia de Monte Lope Álvarez que se cedieron los terrenos y no aparece por ninguna parte del presupuesto hacer nada ahí.

Si pasamos a analizar el presupuesto para 2019, que alcanza la cifra de 25.456.160 euros, representa una disminución con respecto al presupuesto para el ejercicio 2018, del 2'42%. Vemos como los ingresos de este Ayuntamiento que recibe gracias a la Junta de Andalucía a través de la patrica son ínfimos, podemos decir que Martos este año recibirá 10.000 euros menos que el año anterior. Este año la patrica será de 1.243.215 euros. Tengo que decir que desde el año 2012 hasta la actualidad, este Ayuntamiento recibe 500.000 euros menos. Con el dinero que llega a este Ayuntamiento desde el Estado se ha ido incrementando desde 2012, que era de 3.866.00 euros hasta 5.015.344 euros y para 2019 se prevé un incremento del 1'5%, esto suponiendo que haya presupuestos. Se incluyen en previsiones iniciales importantes los importes correspondientes a tres

Actas y Resoluciones



subvenciones de capital que habían solicitado; para el pasaje Santa Bárbara, la puesta en marcha de mejora de alumbrado en Martos y también la caseta municipal, que nos parece adecuado.

En cuanto a los gastos, ascienden a 20.608.093 euros, destinado a gasto de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes capítulos 1, 2 y 4. Teniendo en cuenta que el presupuesto es de 25.456.162 euros, fuera de estos capítulos quedan para gastar en otros menesteres unos 5 millones de euros, y los gastos en inversiones serían 3 millones de euros. Nos parece muy adecuado la adquisición del cine San Miguel, el arreglo de Calle La Vía y la mejora de la zona destinada al comercio ambulante.

- Sr. Cuesta.- Me hablan de unos proyectos que tienen una dotación presupuestaria y que por muchos motivos, pero principalmente porque hay muchísimos proyectos, todos no se pueden hacer, dicen que no se va a contemplar nada en el 2019, esperen que lleguen los remanentes. Hablan que han aumentado los impuestos, pero no, se ha aumentado la capacidad de ingresar. Usted y su predecesor, han mostrado muchas veces la necesidad que pague todo el mundo, y ahora estamos intentando eso. Se aumenta la capacidad recaudatoria, pero no se han aumentado los impuestos, y como se preguntan cómo se incrementaban tanto las comunicaciones postales pues está relacionado precisamente con esto, porque a través de las comunicaciones postales, cartas certificadas, se aumenta la capacidad recaudatoria de este Ayuntamiento. También han hablado del transporte colectivo, aumenta porque estamos exigiendo cada día que haya más servicios, que haya más viajes al Monte, a Las Casillas, y este año cumple y hay que licitar en 2019, si se aumentan los servicios y se aumentan los kilómetros ¿creen que nos costará más o menos? En cuanto a la basura, dicen que aumentan los ingresos, aumenta el gasto, aumenta la diferencia que había con el IVA, tanto en gastos como en ingresos. También hablan de carriles, que está pendiente de una subvención en torno a 200.000 euros y otros 30.000 euros que estamos ya con los proyectos elaborados para intentar darle el finiquito y, en cuanto al tema de la calle Torneros que ha salido también, decir que hoy se ha aprobado ya el proyecto para el arreglo y la intervención. Aprovechando el momento de la intervención en calle Torneros, decir que es cierto que han mencionado, especialmente la portavoz del grupo popular, una gran cantidad de proyectos que están o se han aprobado recientemente, otros están y cumple el plazo, creo recordar algunos de ellos el día 26 termina el plazo para la presentación, está en fase de licitación, otros proyectos como la nave de servicios del Ayuntamiento de Martos, está adjudicada y se está terminando y persiguiendo los últimos detalles para que comiencen. Hablan del Edusi, y ya está adjudicado el proyecto de Fuente de la Villa, si llevaran un control de las mesas de contratación podrían saber los proyectos que se han adjudicado y se han licitado, pero eso no les interesa a ustedes.



A nivel general, nos hablan del aumento del gasto de personal y el gasto corriente y dicen que la Junta de Andalucía da menos dinero, pero ¿lo que da de menos el Estado no lo dice usted? Eso no lo ha visto, como tampoco ha visto que la ley de la dependencia, la Junta de Andalucía aumenta 350.000 euros este año el presupuesto, eso no lo ha visto. Eso va al capítulo de gastos, que aumenta en torno a 500.000 euros, de esos, 350.000 euros son exclusivamente para la ley de dependencia que aporta la Junta de Andalucía. Eso no lo han querido decir, como tampoco han querido decir otros ingresos que hay. En cuanto a personal aumenta en torno a 1.090.000 euros, pero esto es muy fácil. Si cuando hay que subir el sueldo a los empleados públicos, no los subimos, estoy totalmente seguro que no sube, pero ¿habrá que pagarles? ¿Y cómo les pagamos si no adoptamos presupuestariamente ese aumento? La Junta de Andalucía, en políticas de empleo, que va al capítulo 1 de personal, aumenta o ingresa alrededor de 702.000 euros. Si metemos 702.000 euros que aporta la Junta de Andalucía a políticas de empleo y metemos 214.000 euros aproximadamente que supone el 2'3% del aumento de los salarios de los empleados públicos y aumentamos 114.000 euros que supone el acuerdo que hay para la jubilación de la policía a los 60 años, vemos que de ese 1.090.000 euros, estos conceptos que he dicho, suponen 1.030.000 euros. Si nos vamos al capítulo de gastos, 571.605 el aumento, de ellos 305.000 euros son de la aportación que hace el aumento que hace la Junta de Andalucía a la ley de dependencia. Por otro lado, estamos reclamando que el servicio de incendios y los bomberos se pongan en marcha lo antes posible. Hay 419.000 euros que acabamos de aprobar de la encomienda de gestión pero además esto tiene otros gastos extraordinarios. El mantenimiento de los vehículos 7.000 euros ¿Lo han visto? 5.000 euros ¿habrá que echarle gasolina a los camiones? Comunicaciones postales como he dicho, si queremos tener una recaudación para intentar que todo el mundo pague y así todos tengamos que pagar menos, 25.000 euros. El plan de promoción municipal, que es una subvención de Adsur, 22.000 euros, que aumentan también. El conjunto fortificado, que ustedes dicen que no se hace nada, es una subvención para un estudio que se está haciendo para el castillo en La Peña. Las ejecuciones subsidiarias que ustedes dicen que no, se han aumentado 10.000 euros, y la basura 136.000 euros. El 60% del aumento del gasto, lo aporta la Junta de Andalucía, sin que a éstos a este Ayuntamiento le cueste nada y va para la ley de dependencia.

En el capítulo 3 vuelven a bajar los intereses por préstamos, bajan 50.000 euros, es decir, en el 2019 se van a pagar 50.000 euros menos en intereses de préstamos. La deuda viva, la última que hay publicada oficialmente es la de 2017 y creo recordar que está en torno a 5.400.000 euros. Si miran ustedes la de 2015, 2014, 2015, verán ustedes que no ha aumentado. Verán que la deuda desde el 2015, falta publicarse la deuda de 2018 y 2019, esa deuda estará en torno a 650.000 euros menos que en el 2015.

Actas y Resoluciones

Este Ayuntamiento tiene recursos para poder hacer más inversiones para hacer y gastar más dinero en los distintos capítulos falta hace y serían necesarios pero estamos limitados por la ley presupuestaria. Gracias a los compañeros que tengo en el equipo de gobierno y encabezados por el Alcalde, si ustedes examinan y ven las transferencias de capitales, las transferencias corrientes, que hacen otras Administraciones a este Ayuntamiento; verá la importancia que tiene y el aumento que tiene, y esto tendrá que ver algo con la gestión que hace este equipo de gobierno para que aumenten esas transferencias. Tampoco han mencionado que en el capítulo de inversiones hay 51.000 euros que vienen de desarrollo rural, que es una subvención para intervenir en la caseta municipal, esto no lo dicen ustedes.

Desde el año 2016 los presupuestos de este Ayuntamiento han ido aumentando de forma progresiva, no porque se hayan aumentado impuestos, incluso en algún momento de la legislatura ha habido bajadas, no aumentan los impuestos sino que aumenta la recaudación. No han dicho una sola cosa positiva, tan solo la portavoz del grupo popular ha dicho que le parece bien la adquisición del cine San Miguel, unos 290.000 euros. En cuanto al plan de asfaltado, está licitándose. Licitación proyectos importantes requiere tiempo. Méntanse en el portal de transparencia y verán las licitaciones que hay y están pendientes de adjudicación esperando que se cumplan los plazos.

- Sr. Funes.- Nosotros hemos dicho que ahora aumentan los ingresos, no hemos dicho que se suban los impuestos, los impuestos no se han subido pero sí aumentan los ingresos. En cuanto a la ejecución del presupuesto, los datos que nos han facilitado nos dicen que en caminos rurales, de los 45.000 euros, se han gastado 13.296 euros, un 29'55% a 29 de noviembre 2018. En conservación de escuelas, de 17.000 euros 11.957, el 70'35%. En la conservación del alumbrado público, de 25.000 euros se ha gastado el 61'16%. Mantenimiento de piscina municipal 11.000 euros se ha gastado el 20%. La conservación de edificios de bienestar social, 30.000 euros se ha gastado el 84%. Energía de alumbrado público, 610.000 euros, se ha gastado el 56%. Los gastos corrientes de desarrollo urbano 650.000 euros, se ha gastado el 56% 369.000 euros. Delegación de deportes 56.000 euros, se han gastado 42.410 euros, 72%. Delegación de Bienestar Social que se ha gastado 93.000 euros, se ha gastado 79'54%. Delegación de Olivar y Agricultura, 8.798 euros, es ridícula la cantidad, y se han gastado 566 euros, 6'44%. Ayuda a economías familiares, 43.000 euros, se ha gastado la mitad. El plan municipal de asfaltado, 350.000 euros presupuestados, se han gastado 100.000 euros, 28%. Dotación de alumbrado en la ciudad 15.473 euros, se ha hecho el 61%. La adecuación de Calle Vía, 0%. Remodelación de aparcamientos del cementerio municipal 30.000 euros, 0%. La construcción del centro de mayores, 100.000 euros, 0%. Edificio múltiple en Las Casillas, 0%, que eran 174.000 euros. Las instalaciones deportivas que eran 1.338.000 euros, se ha gastado el 60%. El Centro de transformación eléctrico que era 20.730 euros, se ha gastado el 0'51%, 106 euros.

Equipamiento de servicios sociales, 12.170 euros, se ha gastado el 0%. De Servicios Sociales, que hablamos que viene mucho dinero pero no se ejecuta nada de lo que hay. Inversión en estrategia de desarrollo sostenible 2.994.000 euros, 50.761 euros. Rehabilitación de estación de Renfe, 365.000 euros, se han gastado 34.193 euros, 9'56%. Rehabilitación de edificios municipales, 288.000 euros, se ha gastado el 5'48%, 21.227 euros. Consolidación y mejora de fortaleza alta, 31.000 euros, han gastado 0. Edificios y otras construcciones de 114.000 euros se han gastado el 35%.

Estos presupuestos yo no los voy a definir como electoralistas, eran los anteriores, pero todo esto que le estoy diciendo, no se llega a ejecutar y, sin embargo, las comunicaciones postales de 45.000 euros que había presupuestado en 2018, se pasa a 64.132 euros, un 144% más. Publicidad y propaganda de 2.500 euros al doble, 174'97%. Publicaciones en diarios oficiales de 6.000 euros que había, se van a 14.000 euros, el 235'57%. Sin definirse como electoralista el de 2019, el de 2018 lo es, a los datos nos remitimos. Los del año pasado eran unos presupuestos electoralistas para no terminarlos a mitad de año, evidentemente, y éstos son de otra forma. No son electoralistas, pero nos disfrazan totalmente la realidad.

Creemos que este presupuesto se podría haber hecho de otra forma distinta, sobre todo llegando más a la gente, no intentado estar a la altura de los grandes proyectos. Este presupuesto presenta una realidad virtual con grandes proyectos que se evaporan en el tiempo y que vuelven a presupuestarse año tras año y, sin embargo, en la atención más inmediata a las necesidades prioritarias de los vecinos de nuestro municipio, no se contempla dotar de recursos económicos para solucionar los problemas diarios de las personas, como es el problema que tenemos en nuestro municipio y que es el municipio donde se pagan los impuestos más altos de la provincia y las tasas más altas, por tanto creemos que no repercute en el beneficio de los ciudadanos de Martos, porque se podía llegar de otra manera, sin grandes proyectos.

- Sra. Martos.- Por impuestos directos van a ingresar 107.000 euros más, que salen de los bolsillos de los martos. La subida de las tasas, no lo digo yo pero aquí están, informe de Intervención, se han utilizado para las previsiones de ingresos por impuestos, tasas y precios públicos, las modificaciones introducidas por las tarifas. Ustedes modifican tarifas ¿Cómo se llama eso? Subidas. Si modifican una tarifa, suben, y por lo tanto, ingresan más. 127.500 euros, lo dicen los papeles.

El esfuerzo que ustedes hacen es mínimo. Con el tema de los planes de empleo, es humo lo que están vendiendo ahora mismo, porque ustedes han pedido una subvención para que vengan esos planes de empleo; esa subvención está valorada en torno a 800.000 euros, pero esa subvención no está concedida, esa subvención tiene que concederla la Junta de Andalucía, por lo tanto, están vendiendo humo a los ciudadanos. Hablan ustedes del gasto social para ayudar a quien más lo necesite, estupendo,

Actas y Resoluciones



pero el esfuerzo económico que va a hacer el Ayuntamiento, por ejemplo, con el tema de las ayudas a domicilio, no es ninguno, es otra vez Junta de Andalucía. Meten ustedes en el tema de lo social, las residencias de adultos que ustedes saben que es un dinero que viene de la Junta y el Ayuntamiento no pone nada. Lo mismo con el taller de terapia ocupacional. Se le descuelga de su presupuesto de forma ficticia en torno a 2.300.000 euros. Subida de impuestos ha habido ¿Es que no ha subido el cementerio? ¿No está la basura?

Los marteños estamos viendo como no gestionan adecuadamente, porque proyectos no vemos, vemos como cada vez se nos toca más el bolsillo y que cada vez estamos más endeudados, la prueba es el plan de inversiones. Nos vamos a endeudar en 1.700.000 euros, aproximadamente. La deuda viva sigue subiendo, porque a esa cifra hay que añadirle el préstamo que ustedes van a pedir este año, suma y sigue.

Nosotros vemos como año tras año, hay un montón de proyectos sin ejecutar. Por cierto, le felicitamos por el cine, nos parece fenomenal, esperemos ahora que el uso no sean viviendas. En el mes de mayo habrá otra Corporación diferente, y desde el grupo andalucista nos preguntamos ¿Dónde están todos esos proyectos que desde el inicio de legislatura decían que iban a hacer para los marteños y que pidieron préstamos y estamos pagando intereses? ¿Dónde está el plan de dinamización turística? Tenemos un casco histórico que se nos cae. ¿Dónde está el edificio del Ayuntamiento rehabilitado? Y lo decían ustedes en el 2016, incluso antes. Rehabilitar Renfe, ahora condicionada a la venta pero antes ustedes no hicieron nada, fue seguir y continuar con lo que nosotros hicimos. ¿Dónde está el plan municipal de accesibilidad? ¿Qué pasa con el embovedado de Fuente de la Villa? ¿No iban ustedes a hacer el arreglo integral del mismo? La mejora en las infraestructuras de los anejos, no sé en qué anejos habrán hecho inversiones, pero en Monte Lope Álvarez, no. Después de cuatro años, ahora van a finalizar el pabellón de Monte Lope Álvarez. Las pistas de atletismo, ya en el programa electoral del año 2007, que muchos de ustedes estaban en esa Corporación, que ya sabían ustedes que no teníamos los terrenos, y esa pista de atletismo se hará gracias a que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana y también gracias a eso que ha facilitado la cesión de los terrenos, que hace pocos meses se firmaba el convenio entre el Alcalde y el propietario de esos terrenos, pero han tardado ustedes desde el 2007. ¿Qué me dicen del suelo industrial? Ni un solo metro han sido ustedes capaces de crear de suelo industrial. Nosotros fuimos capaces de hacer la ampliación del polígono industrial. ¿Dónde está el parque canino? ¿Dónde está la ciudad amable? ¿Y la Calle La Vía y el centro de mayores? Cada vez pagamos más impuestos.

Con su plan de inversiones, otra vez endeudados. El mismo plan de inversiones es también condicionado a la venta de terrenos o con un préstamo de banco, el recurso que tenemos es 34.000 euros, son los

recursos que el Ayuntamiento tiene. Esta es la realidad; mucho hablar, mucho decir, pero la realidad es nada. Por lo tanto, entiendan ustedes que tengamos nuestras dudas con respecto a este presupuesto de 2019, si todo lo que están ustedes presentando, o la gran mayoría está condicionada o sustentada por algo que es ficticio o algo que podrá o no podrá ocurrir en el tiempo. Por lo tanto, nosotros vamos a decir que no, y les pedimos a ustedes que ojala fuesen capaces de hacer realidad todo esto, porque hasta ahora mismo, todos estos proyectos que llevaban ustedes en su programa electoral, no han sido capaces de hacerlo ni ponerlo a disposición de los marteños. Lo único que han hecho es la pista de skate-park: esto es lo que los ciudadanos ven, lo demás es palabrería.

- Sra. Arrabal.- Me parece muy bien que se surtan de remanentes, pero hay que esperar a los remanentes porque año tras año, esas partidas quedan intactas, por eso la realidad es que no hacen nada, porque los remanentes siguen ahí, las partidas siguen año tras año, y los proyectos sin ejecutar. Me parece muy bien que los proyectos que usted me ha dicho, estén aprobados recientemente, porque ya está bien que después de tres años llegue el momento que eche a andar algún proyecto. Han esperado al último año para ejecutar esos proyectos y hacer estas inversiones, y estos proyectos que presupuestaron hace tres años, ahora, para el año próximo, pueden ser una realidad.

Con respecto a la patrica y la pie, yo le invito a que vea los datos, porque desde 2012 y hasta la actualidad, la patrica ha disminuido los ingresos que ha ido ingresando este Ayuntamiento y sin embargo la pie ha aumentado. Esto son datos y vienen reflejados en el estado de ejecución del presupuesto. Decirles que si están muy limitados por la ley de estabilidad presupuestaria, ahora que sus compañeros del partido socialista están en el gobierno de España, hagan por quitarla.

En cuanto al cine San Miguel, nos parece fenomenal, es algo histórico, muy de Martos, y consideramos muy importante recuperarlo, y por eso reitero que es una muy buena idea. Lo mismo ocurre con la ley de la dependencia, que facilita la vida a muchas familias que tienen personas dependientes a su cargo, por eso es una estupenda idea. Desde el Partido Popular estaremos siempre a favor de los proyectos que sean beneficiosos para nuestros ciudadanos. Nuestro mensaje siempre será constructivo, que se den servicios a los ciudadanos y que se hagan proyectos que se hagan en beneficio y en pro de que Martos sea cada vez una ciudad mejor, más grande y sus ciudadanos vivan bien. ¿Qué queremos? Más inversión en carriles, por supuesto, pues lo que se ha invertido en carriles en estos años ha sido a costa de los propios agricultores, y nos parece que demasiado sacrificio hacen para gravarlos más. El tema del polígono lo consideramos fundamental puesto que es nuestro motor económico. Queremos que se hagan cosas, pues en estos tres años no se ha hecho nada, y ahora están todos los proyectos en marcha. Queremos que se haga mantenimiento en las escuelas.

Actas y Resoluciones



Desde el grupo popular vemos muy necesario invertir en pro de los ciudadanos, en servicios, en calidad de vida de nuestros más pequeños, que los parques estén de manera adecuada. Ustedes tuvieron la suerte de encontrarse unas cuentas saneadas, encontrarse un Ayuntamiento donde la mayoría de sus ciudadanos pagan sus impuestos, en tiempo y forma, y han tenido esa suerte. Pero aun así, gran parte de sus ciudadanos nos muestran su descontento con la gestión que están realizando porque no puede ser que, año tras año, partidas queden intactas, que las inversiones queden sin realizar y que se haga traspaso de dinero de unas partidas a otras según a ustedes les interese. Desde el grupo popular, vemos que el presupuesto no refleja la realidad, vemos que un año más, se presupuesta una cosa y luego el estado de ejecución nos muestra otra. Por tanto, vemos que es un presupuesto que continúa con lo mismo que han hecho años anteriores y por eso nuestro sentido del voto va a ser negativo.

- Sr. Cuesta.- Sobre el estado de ejecución del presupuesto, estamos hablando de hace un mes. Ya se les ha dicho a ustedes, por activa y por pasiva, que el estado de ejecución no es real, no es en el momento, que es una foto en aquel momento, pero no tiene nada que ver con lo de hoy en día, es más, si esta mañana había un estado de ejecución, le aseguro que a las tres de la tarde, hay otro. Eso significa que se mueve y que se trabaja y que se gestiona.

Ha salido que no se invierte en los anejos, menos mal que los ciudadanos de los anejos no son ciegos y verán como en el Monte y Las Casillas se ha invertido y bien, se han remodelado las plazas, se ha remodelado el parque, el pabellón del Monte y hay una inversión, saben ustedes y no lo han dicho, que se adjudicó un proyecto en torno a 100.000 euros, la empresa al cabo de dos meses ha renunciado ¿Qué hacemos? Inmediatamente se ha redactado el proyecto, pero no se ha redactado con 100.000 sino con 130.000 euros, y para el presupuesto del año que viene se han metido 115.000 euros más. Les estarán escuchando también los trabajadores de Urbanismo, los trabajadores de Contratación, los de Intervención, los de Secretaria, pregúnteles a ellos si han parado a lo largo de todo el año de abrir y gestionar expedientes. Ahí están los expedientes, hoy se han aprobado 6 en Junta de Gobierno, y no se han aprobado antes simplemente porque no se ha podido, estamos hasta arriba de trabajo. Agradecer a los trabajadores de los distintos servicios que participan en todo este procedimiento.

Dicen que al aumentar los ingresos es porque se aumentan los impuestos, no, se debe a que está pagando más gente que antes, se está haciendo más justicia. Dicen que el informe del Interventor dice que las tarifas se han modificado, y que entonces las tarifas se han subido ¿o se han bajado, no? No ha habido ninguna modificación pero que se suba.



No quisiera que interviniese el Sr. Interventor, pero como va a decir el Interventor que hay dotación presupuestaria si no ha recibido la confirmación que esa subvención se ha recibido ¿Cómo va a hacer eso? Ficticios porque pone una subvención no concedida, pero ¿Cómo va a hacer eso? Usted ha estado cuatro años en Hacienda. Dicen que hay mucho gasto, pero no han dicho de donde se quita para ponerlo. Aquí están los números y he dicho que aumenta 1.090.000 personal, y de esos 1.090.000 euros, 214.000 euros de la subida de los trabajadores y 114.000 euros la aportación que hay que hacer extraordinaria a la Seguridad Social por la jubilación de la policía municipal, y 702.000 euros son de los planes de empleo que la Junta de Andalucía ha comunicado que concede a este Ayuntamiento. En cuanto a gasto corriente, 305.000 a la ley de dependencia. La Junta, el año pasado, la ley de dependencia 1.400.000, y este año un 1.780.000 euros. En cuanto a la pie, decir que todavía estamos devolviendo dinero al Estado.

Sobre las pistas de atletismo que dicen que gracias al Plan General. Cuando ustedes estaban gobernando, ya estaba el plan general aprobado, ¿Por qué no gestionaron y adquirieron los terrenos para las pistas de atletismo? ¿Y qué hicieron en los anejos? Lo único que hicieron fue gestionar los proyectos, con la dotación presupuestaria, que dejó el equipo de gobierno socialista.

El equipo de gobierno que entre en la próxima legislatura, en las próximas elecciones, se va a encontrar proyectos, dotación financiera, para por lo menos tres años de legislatura. Esta es la herencia que va a dejar el equipo de gobierno socialista al próximo equipo de gobierno. Una deuda, a pesar de lo que digan, disminuida. Dicen que hay que aumentar el 1.640.000 pero ¿no ha visto que también hay 1.642.000 de amortización de préstamos? La cuenta es muy fácil, se pide 1.840.000 y se amortiza 1.642.000. Ya sabe que hay 2.000 euros menos.

Hablan del gasto de personal y gasto corriente, pero hagan ustedes cuentas y en el año 2013, que ustedes gobernaban, de un importe de 20.790.000 euros, 16 millones era de gasto corriente y de personal, y 3 millones de inversiones de un préstamo, 16 y 3 19, ¿Qué pusieron ustedes? En el año 2014, que ustedes gobernaban, de un presupuesto de 20.010.000 euros, 8.060.000 euros, era el gasto de personal y el gasto corriente era 8.300.000, es decir, se iba a casi 17 millones, y de préstamo tenían 1.286.000 euros ¿Qué le quedaba? Y en el 2015, con un presupuesto que ustedes elaboraron, 8.270.000, ahí ustedes aumentaron más de 200.000 euros, presupuesto de personal, y en gasto corriente, 8.225.000, y un préstamo de 1.286.000 euros Por lo tanto, de 20.133.000 euros, la diferencia no llega ni al 10% del presupuesto total que dedican a otras cosas. Por lo tanto, en el año 2013 había un total de 20.790.000 euros, en el año 2019 hay un total de 25.456.000 euros, sin aumentar los impuestos, de ellos podríamos ver los que han recibido ustedes de transferencias corrientes, y es ahí donde se podría ver la diferencia, entre transferencias corrientes y transferencias de capital,

Actas y Resoluciones

usted en el año 2013 8 millones, en este año 2019 tenemos 11 millones, es decir, de la gestión que se hace con otras Administraciones para traer recursos al Ayuntamiento de Martos y a los ciudadanos de Martos. 11 millones y en el año 2014, ustedes tuvieron de transferencias corrientes 8 millones y este año 10.700.000 y de transferencias de capital 648 y en este presupuesto 864.000. Esto es una diferencia de 2, 3, incluso 4 millones de euros de diferencia de presupuesto que a los marteños no les está costando un duro, que viene de la gestión que hacen mis compañeros del equipo de gobierno con su Alcalde al frente. Aumentamos los recursos del Ayuntamiento, sin aumentar los impuestos. Y la Junta de Andalucía aumenta 300.000 euros en un año y si contamos con 2018, 400.000 euros más en dos años. Y habla usted de la participación del Estado con 9.000 euros menos, que usted no lo ha dicho.

Se puede estar en desacuerdo con el presupuesto, nosotros respetamos su desacuerdo.

- Sr. Alcalde.- Agradecer el trabajo del Concejal de Hacienda en la elaboración de estos presupuestos junto con los técnicos de gestión económica, especialmente con el Interventor. Tanto la líder del partido andalucista, como el líder del grupo popular hace tres años eran el Alcalde y la Alcaldesa o la Alcaldesa y el Teniente de Alcalde de los cuatro años anteriores. Ustedes han hablado aquí de proyectos y gestión, pero como si ustedes hubiesen sufrido un ejercicio de amnesia y desmemoria y la gestión que ustedes hicieron durante cuatro años, se han olvidado absolutamente de ella, porque los proyectos que la Sra. Martos Luque ha dicho en este pleno anteriormente, eran los mismos cuando ella era Alcaldesa ¿y qué hizo usted? Hablan de plan de asfaltado y este equipo de gobierno ha ejecutado ya dos planes de asfaltado y ha aprobado ya y está en marcha el proceso de licitación del tercer plan de asfaltado. Ustedes hicieron uno tres meses antes de las elecciones, donde asfaltaron única y exclusivamente la Avda. Europa hasta el juzgado, y alguna calle más, sin tenerlo previsto pues sacaron el dinero para poder asfaltar ese tramo de Avda. Europa, de ese dinero que habían presupuestado dos presupuestos anteriores, dos ejercicios anteriores, que se llamaba construcción de aparcamiento subterráneo en el auditorio municipal. Los que se rasgan ahora las vestiduras que no hay aparcamiento, que hay un caos circulatorio ¿Es que cuando ustedes gobernaban era distinto? La trama urbana es la que es y ustedes presupuestaron 240.000 euros, si no recuerdo mal para hacer ese aparcamiento subterráneo, el cual tuvieron que renunciar a él porque vieron que no era viable ni posible poderlo ejecutar, que lo llevaban en el presupuesto y no lo ejecutaron. Y lo destinaron luego a asfaltar tres meses antes de las elecciones. La diferencia con el partido socialista es que ya hemos hecho dos y vamos camino del tercero.

Hablan ustedes de caminos rurales y se rasgan las vestiduras, y ustedes por prudencia, no deberían hablar de caminos rurales, porque recuerdo en su programa electoral, del partido andalucista y partido

popular, que se llamaba arreglo integral y completo de todos los caminos rurales del término municipal. Ese era su compromiso y no arreglaron ni uno, más bien lo contrario, destrozaron los de la zona de Fuenfría, Parrizales y demás, que son los que hemos tenido que arreglar en esta legislatura junto con otra fase en la zona de Rompeserones. Ese es su bagaje histórico en el arreglo de caminos rurales. Ese y pedir dinero sin control económico y financiero por parte de este Ayuntamiento. Y hubo que hacer un pleno extraordinario en ese sentido en este Ayuntamiento.

Hablan del pabellón del Monte; no invirtieron ni un solo euro, ni un solo céntimo en cuatro años de gobierno de partido andalucista y partido popular. Nosotros ya hemos sacado dos proyectos de licitación, hemos hecho una actuación y el proyecto de licitación, y hemos contemplado lo que queda presupuestariamente para el año 2019.

Hablan que este presupuesto se basa en la venta de patrimonio municipal del suelo. En ninguna legislatura de estos 40 años de democracia que llevamos en este Ayuntamiento, se ha conseguido más posibilidades de patrimonio municipal del suelo que en ésta, con cesiones en Monte Lope Álvarez, con adquisiciones de suelo en el casco urbano de Martos, con previsiones de adquisiciones de viviendas en Fuente de la Villa, Calle Castillo, para recuperar patrimonio y recuperación de espacios urbanos, o ahora con la adquisición del Cine San Miguel, que mucho han hablado de él, pero nadie ha dado el paso hasta ahora que lo ha dado el grupo socialista.

Hablan del Pepri y decían cuando llegaron que el Pepri no se podía hacer porque hubo que devolver una subvención, pero pasaron luego cuatro años de gobierno y como perdieron la subvención, nunca más se supo del Pepri hasta ahora que lo ha incorporado este equipo de gobierno socialista.

Podemos hablar de la piscina cubierta, después de cuatro años de gobierno del partido andalucista y partido popular, y hubo que ponerla de forma definitiva y permanente abierta en esta legislatura, recién entrado a gobernar este equipo de gobierno. Lo mismo que el parque de bomberos. Hablan de Polígono Industrial, lo único que hicieron fue firmar una adenda para recepcionar sin fisura el polígono industrial en las condiciones que ustedes ya sabían que estaba. Y ahora dice la Sra. Arrabal que la inversión que hace falta en el Polígono Industrial, claro que hace falta inversión, pero la recepcionaron sin fisuras, sin pensar en las consecuencias que podía tener para el futuro. Ahora hemos puesto en marcha dotar de más suelo industrial. Espero que la situación política no altere los planes ni los acuerdos beneficiosos que había para esta Ciudad. Lo mismo que no altere esa depuradora de aguas residuales, de la que también ustedes han mencionado, que en cuatro años no dieron ni un paso, y aquí se puso en marcha y en enero está previsto que vuelvan a reanudarse. No me hablen de las pistas de atletismo cuando ustedes tuvieron que renunciar a la mitad

Actas y Resoluciones



de una subvención de 400.000 euros para hacer solo las gradas y la iluminación, y ahora hoy y en estos presupuestos va consignada la devolución con intereses de demora de toda la subvención que ustedes hicieron en su legislatura, más de ciento y pico mil euros. Han hablado de proyectos de los cuales, ustedes durante cuatro años no hicieron absolutamente nada en su legislatura y ahora dicen que qué pasa cuando ahora están en marcha o están empezando a ejecutarse.

8.- URGENCIAS.-

No se presentan,

9.- RUEGOS.-

Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- En este pleno se me ha tratado de follonero, incluso de cobarde, radical, incluso que somos Izquierda Unida el brazo armado de la derecha en Martos. No queremos ser el anticristo y hemos preferido no presentar ninguna moción ni ninguna pregunta. Ruego que las últimas mociones que hemos presentado, ni siquiera han pasado la urgencia. No sé qué miedo tiene el equipo de gobierno para poder debatirlas y la gente sepa las propuestas que traemos, independientemente que las puedan apoyar. Espero que para el año que viene lo consideren de otra forma.

- Sr. Funes.- Felicitar a los ciudadanos de Martos y las pedanías las fiestas navideñas. Desearles un trabajo digno y de calidad, que afronten el nuevo año con ilusión y esperanza ante nuevos retos y proyectos para progresar y evolucionar adecuadamente. Que el ambiente de fraternidad y solidaridad de estas fechas se pueda mantener y se mantenga todo el año y que todas las necesidades básicas queden cubiertas para todos los ciudadanos de nuestro municipio, independientemente del lugar donde vivan o la escala social a la que pertenezcan. Pero, sobre todo, deseamos desde Izquierda Unida que sea todo con salud y alegría, que es lo más importante que tenemos en el día a día.

- Sra. Martos.- Rogamos al Sr. Alcalde, en principio que se relaje y en segundo lugar que diga la verdad, y cuando hable del partido andalucista que no se le olvide decir que, cuando nosotros llegamos, estaba usted ya antes gobernando.

Aprovechar para felicitar a todos los ciudadanos. Desearles felices fiestas. Desearle a todos mis compañeros que tengan una feliz navidad. Espero que estas fiestas las pasen muy bien y que los reyes les traigan muchos regalos. Desearles un feliz año 2019.

- Sr. Delgado.- Han salido temas que ya, en varias ocasiones, lo ha nombrado. Sabe usted el parque de bomberos, cuando se juega con los tiempos en las licitaciones,... el plan director el responsable es la Junta de Andalucía, y a los Ayuntamientos nos pone a los pies de los caballos. Cuando se dilata un proyecto, la experiencia dice que al final te falta o se hace mal. Usted lo sabe y no lo utilice más, el problema fue la tardanza en los camiones.

Aprovecho para saludar a todos los ciudadanos de Martos y desear a los 21 concejales y sus familias que tengáis felices fiestas y que el año 2019 seamos capaces de todos estos proyectos y los que faltan los podamos poner en funcionamiento.

- Sr. Alcalde.- Felices fiestas a todos los marañones y marañones, a todos los miembros de la Corporación, en la medida de las posibilidades, por desgracia no todo el mundo puede hacerlo de igual manera, pero en la medida de las posibilidades que estos días sean de la mejor manera, en convivencia, en familia, con amigos y que sean fundamentalmente desear un 2019 cargado de bienestar, de seguir avanzando y esperando que ese prospero 2019 sea una oportunidad para seguir avanzando, porque eso es lo que impera, entiendo que al conjunto de esta Corporación y, especialmente, a este equipo de gobierno, intentar trabajar para que nuestro municipio pueda seguir avanzando.

10.- PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en quince folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000224 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal, así doy fe.

